

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **HACE CONSTAR:** Que, de conformidad a la Constitución de la República, Ley Marco de Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no emite Licencias, Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP